



MENDOZA, 24 JUL 2015

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 17224/15 en la que la Secretaría de Extensión solicita delegación de atribuciones al Señor Decano.

CONSIDERANDO:

Que la mencionada delegación se refiere sólo a: clases magistrales, conferencias, charlas, muestras y conciertos.

Que la solicitud obedece a la necesidad de agilizar la gestión de estas actividades y reducir la carga de obligaciones administrativas del Consejo Directivo sin perjuicio de sus atribuciones deliberativas y de gobierno.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja hacer lugar al proyecto, previo informe del profesor responsable, Dirección de Carrera, Coordinador de Extensión si lo hubiere y a Secretaría de Extensión la que deberá remitir periódicamente al Consejo Directivo un informe al respecto.

Por ello y atento a lo dispuesto por el Cuerpo en sesión del día 30 de junio de 2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Delegar en la figura del Decano la atribución de autorizar actividades tales como: clases magistrales, conferencias, charlas, muestras y conciertos.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que las actividades mencionadas en el artículo precedente deberán contar con la intervención del Profesor Responsable, de la Dirección de Carreras, de Secretaría de Extensión y del Coordinador de Extensión, si lo hubiere.

ARTÍCULO 3º.- La Secretaría de Extensión deberá remitir periódicamente al Consejo Directivo un informe respecto a tales actividades.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº

117

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO